

BOLETIN PARA MAESTROS

La Mina, Cerro Largo, Uruguay.

Redactor responsable: Miguel Soler.

Nº 1.- Abril 23 de 1955

PROPOSITO

Este "Boletín para Maestros" tiene por misión cumplir uno de los objetivos fundamentales del Primer Núcleo Escolar Experimental: aunar los esfuerzos de los maestros. El personal de nuestra institución trabaja dentro de una doctrina de la cual este "Boletín" debe ser portavoz.

Su contenido será variado: circulares internas del Núcleo, sugerencias concretas sobre el trabajo, documentos sobre educación fundamental, transcripciones de otras publicaciones, colaboraciones de autoridades escolares vinculadas al Núcleo y, como aspecto del mayor interés, aportaciones de los maestros especialistas y de los maestros de clase que trabajan en el Núcleo.

Esperamos que el "Boletín" llegue a sus manos como un instrumento más al servicio de su trabajo y que todas las veces que sea posible Vd. enriquezca su contenido con comentarios que puedan ser motivo de sugerencia para todos.

No es preciso hacer notar la modestia de esta publicación interna del Núcleo. Recordémos que estamos empeñados en una acción experimental y que la última palabra, en cuanto a doctrina y en cuanto a métodos de trabajo, no la hemos de decir nosotros sino que será dicha por la realidad misma. Este "Boletín" ha de ser principalmente el borrador de nuestra tarea y, como tal, lo que importa es que seamos más fieles a las exigencias de aquella que a las páginas que, como hipótesis de trabajo, vayamos escribiendo día tras día.

Si el "Boletín", dentro de esta necesaria modestia, llega a ser útil a todos los que lo lean y a todos los que lo escriban, su finalidad estará lograda.

EN LA INICIACION DE CURSOS

A los efectos de iniciar debidamente las tareas de este año, se hacen a Vd. las siguientes recomendaciones:

1º.- Es indispensable que el personal de todas las escuelas sin excepción ocupe su puesto con la necesaria anticipación. En una iniciación de cursos anormal como la de este año, no puede ser aceptable que un maestro acuda a su escuela por primera vez precisamente a la hora de iniciar las clases el lunes 2 de mayo. Se necesita por lo menos un par de días para conocer la escuela, resolver problemas vinculados a la propia subsistencia, ordenar el mobiliario y útiles, dar una mirada a la documentación escolar, etc. Todas las escuelas deben estar en condiciones de funcionamiento el día 2 de mayo, y los niños serán atendidos desde ese momento en un ambiente de trabajo normal.

2°- Resulta de interés asegurar que todos los niños concurren desde el primer día a la escuela, a efectos de recuperar el tiempo perdido. Puede solicitarse la colaboración policial al solo efecto de dar aviso a los padres; se recomienda colocar en los comercios anuncios escritos exhortando a aquellos a enviar a los niños el 2 de mayo a la escuela.

3°- Los Maestros Directores procurarán tener al día desde el primer momento la documentación escolar: listas, auxiliares de matrícula, libro diario, libro copiador de notas, libro de matrícula, estadística, etc. En caso de duda sobre alguno de estos trabajos, se recomienda traer el tema a consideración de la primera reunión de maestros.

4°- Respecto a la inscripción de nuevos alumnos, se recomienda especialmente pedir a los padres algún documento que acredite debidamente la identidad y edad del niño, anotando en "observaciones" del libro de matrícula el tipo de documento del cual se extrajeron los datos: partida de nacimiento, libreta de organización de la familia, etc. En caso de que el padre carezca de documentos satisfactorios sobre la filiación del niño, se anotará la falta de esos documentos y el nombre de quien haya proporcionado verbalmente la información. Esto interesa no solamente para que el maestro deje a salvo su responsabilidad, sino para poder censar a los niños no inscriptos en el Registro Civil y emprender a su debido tiempo campañas para corregir esa situación.

5°- Los Maestros Directores comunicarán en el día a la Inspección Departamental la iniciación de cursos y, por separado, la toma de posesión de cada uno de los Maestros.

6°- Se recomienda el puntual cumplimiento de las indicaciones administrativas o docentes hechas por la Inspección Departamental en sus Boletines y Circulares. Las escuelas del Núcleo reciben de la Autoridad Escolar, directa e indirectamente, interesantes beneficios, a los que deben corresponder funcionando en forma correcta y eficiente. La mejor manera de atender las obligaciones administrativas es tratando de hacerlo cuanto antes, quedando así libres para las tareas docentes.

7°- Los Maestros y especialmente los Maestros Directores pueden cumplir, sin conocimiento previo de la Dirección del Núcleo, las tareas administrativas normales: estadísticas, pedidos de licencia, pedidos de útiles (no de herramientas), comunicaciones de trámite, etc. En cambio, todo lo que esté vinculado con planes de trabajo social, proyectos con adultos, relaciones extraescolares, planes de producción agropecuaria en la escuela, etc., debe ser conectado a las finalidades perseguidas por el Núcleo y, por lo tanto, conocido por su Director y, si es posible, discutido en reuniones de maestros.

8°- En cuanto a actividades escolares, es natural que los primeros días se dediquen a lograr un conocimiento cabal de los alumnos y del estado de las clases. En las reuniones de maestros se discutirá la forma de planear el trabajo del curso y de llevar el registro de actividades escolares. No deben ser descuidadas en estos primeros días las tareas que conducen a una adecuada ubicación del niño en el conjunto escolar, fomentando aquellas que puedan llevar a la autodisciplina, la responsabilidad, la organización de grupos de trabajo, etc. Todo esto sin tender a formas definitivas de organización - como el club o el equipo por ejemplo - a las que podrá llegarse cuando el maestro conozca debidamente al alumnado y haya trazado sus planes. En cuanto a los niños que recién ingresan, ténganse en cuenta las recomendaciones contenidas en la página 20 del programa vigente para escuelas rurales, tituladas "Adaptación a la vida escolar".

9°- Procúrense conocer cuanto antes los detalles de la organización del Comedor Escolar en años anteriores, al solo efecto de poseer esos antecedentes y, en reunión general de maestros, tratar el punto para proceder cuanto antes a la apertura de los comedores dentro de las mejores normas posibles.

10°- Los maestros del Núcleo deben participar en las reuniones periódicas necesarias para obtener su capacitación en educación fundamental, planear el trabajo docente y social, intervenir en actividades prácticas, etc. Cada maestro recibirá una citación para la primera de estas reuniones.

Nuestra tarea sólo podrá cumplirse con plenitud si logramos que lo estrictamente personal y lo profesional mantengan estrecha unidad. El magisterio es una de las profesiones en que, sin violencia para la personalidad del funcionario, puede pasarse del trabajo al descanso, de lo profesional a lo privado, de lo manual a lo espiritual, de lo práctico a lo especulativo. No es deseable que el ciento por ciento de nuestras vidas esté dedicado a la escuela. Sí lo es que no exista una frustración espiritual en el pasaje entre las actividades profesionales y las horas que vivimos al margen de ellas. Si nos ponemos a meditar sobre "nuestra vida", ojalá que en ella podamos hacer caber con la misma alegría y como partes complementarias de una misma jornada, las horas de trabajo, las de expansión y aun las de soledad, las más fértiles e íntimas de todas.

Hay muchas maneras de vivir. Mientras seamos maestros rurales, necesitamos vivir como tales. Esto no implica ninguna negación de las mejores formas de vida. Es un error general creer que la única vida plena posible está en las ciudades. El maestro puede y debe demostrar que sabe trabajar y vivir plenamente en medio de los campos.

A usted, que como maestro ha tomado a su cargo la tarea de enseñar a nuestros campesinos que puede vivirse cada vez mejor, deseo encuentre en ello motivos para su propia plenitud y felicidad.

Muy cordialmente,

EL DIRECTOR.

INTEGRACION DEL PERSONAL DEL NUCLEO

Se proporciona a continuación la nómina de Escuelas que integran el Primer Núcleo Escolar Experimental y el personal docente que las atiende:

Escuela Seccional N° 28 de Puntas de la Mina:

Maestra Directora: Sra. María Julia Acosta y Lara de Márquez.

Maestras: Srtas. Fanny Mena e Irma Susana Iglesias.

Escuela Seccional N° 44 de San Diego:

Maestro Director: Sr. Raúl Olivera.

Escuela Central N° 60 de La Mina:

Maestro Director sin clase: Sr. Miguel Soler.

Maestros: Srtas. María Teresa Aguilera, Esther Lucy Olivera, Myriam Bráyer y Sr. José María Fuentes.

Escuela Seccional N° 59 de Cuchilla de Melo:

Maestra Directora: Srta. Alma Viera.

Escuela Seccional N° 91 de Paso de Melo:

Maestra Directora: Sra. Elina Pinto de Pérez.

Escuela Seccional N° 99 de Pueblo Noble:

Maestra Directora: Sra. Adela Viñoles de Fagúndez.

Maestros: Srta. Blanca Pereiras y Sr. Yamandú Bidegain.

Personal Especial del Núcleo:

Maestro Director: Sr. Miguel Soler.

Maestra Trabajadora de Hogar: Srta. Nelly Navarrete.

Maestra de Educación Estética: Sra. Nelly Couñago de Soler.

Maestro Secretario: Sr. Washington Rosa.

Peones: Sres. Estenio Romero y Wilder Mujica.

nes y en ésta serán fijados definitivamente día y hora para las reuniones sucesivas.

ENTRE NOSOTROS

Señor Maestro:

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal ha designado a Vd. para ejercer uno de los cargos docentes del Primer Núcleo Escolar Experimental. Hago llegar a Vd. la más cordial bienvenida a esta institución, agradeciéndole la aceptación del cargo para el cual fué designado.

Me permito hacer llegar a Vd. en esta oportunidad las siguientes consideraciones:

Cabe, en primer término, una reflexión sobre la índole de nuestro trabajo. Realizaremos un ensayo en materia de educación rural en el que las autoridades de enseñanza han puesto todo su interés comprometiendo su apoyo. Por otra parte, el magisterio rural espera y necesita que las conclusiones a que arribemos con el correr de los años sean de utilidad y beneficio general. Por tanto, la obra ha de emprenderse con ánimo levantado y una gran fe en las posibilidades de la educación. La confianza no debe llevarnos, sin embargo, a desear y propiciar resultados demasiado precipitados. Debemos trabajar modesta y pacientemente, con una honesta sinceridad que nos conduzca al descubrimiento de verdaderos métodos de educación rural. Debemos convertirnos en los primeros críticos de nuestra obra y exigirnos tanto o más que lo que puedan exigirnos los demás.

Nuestro trabajo descansa en dos pilares fundamentales: la vocación y la técnica. La primera debe ser condición previa en todo maestro del plantel del Núcleo. La segunda esperamos sea adquirida en el estudio y en el trabajo mismo. Quienes logren poner esos dos recursos al servicio de la sociedad, serán eficientes maestros rurales en la más exigente acepción de estas palabras.

Es fundamental que cada uno de nosotros haga el esfuerzo necesario para trabajar en armonía con los demás. Los fines que perseguimos importan más que las diferencias que puede haber entre nuestras individualidades. Esas diferencias pueden dar matiz y personalidad al trabajo de cada uno, pero no debemos permitir que ocasionen fisuras en una armonía que necesitamos sea el sostén del esfuerzo común.

Es del mayor interés que cada maestro otorgue la debida importancia a su adecuada instalación doméstica. Nuestra labor demandará sacrificios y éstos serán más livianos si resolvemos convenientemente nuestras necesidades primarias: buena alimentación, buen alojamiento, buen descanso. La solución de estos problemas depende de las condiciones del medio, pero también de nuestro propósito de vivir confortablemente. Deben evitarse las soluciones precarias, procurando encontrar personal de servicio que nos exima de algún trabajo. El maestro evitará depender de la buena voluntad de sus vecinos y de sus alumnos, pagando los servicios y suministros destinados a su persona. Evitará también contraer compromisos a largo plazo que puedan impedirle tomar soluciones mejores en otros momentos. Si toma personal, podrá advertir que lo toma "a prueba", para quedar en libertad de resolver lo más conveniente cuando tenga un mejor conocimiento de sus necesidades.

Los locales y condiciones en que debe vivir el maestro difieren unos de otros. No puede darse otra regla que la de tratar de sacar el mejor partido posible de la comodidad de que se disponga, por escasa que sea. En esto se nota la verdadera calidad del maestro, en su capacidad para transformar lo precario en estable, lo sucio en limpio, lo incómodo en confortable. El gusto e inventiva personales pueden ayudarnos a lograr disponer de un refugio agradable para nuestra existencia en la escuela. Si hemos de enseñar a vivir con decoro, debemos vivir nosotros mismos decorosamente. Y esto, bajo cualquier circunstancia, es siempre posible.

LA CREACION DEL PRIMER NUCLEO ESCOLAR EXPERIMENTAL

El Primer Núcleo Escolar Experimental fue creado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal por resolución de fecha 7 de octubre de 1954 (Boletín 2348, Asunto 5).

Su funcionamiento en el momento presente se ajusta al contenido de dicha resolución, que se transcribe seguidamente.

Me permito recomendar su atenta lectura por cuanto la labor de cada maestro del Núcleo ha de estar orientada por las normas señaladas en este documento oficial.

1°.- Créase el PRIMER NUCLEO ESCOLAR EXPERIMENTAL, el que estará ubicado en la 5ta. Sección Policial y 5ta. Judicial del Departamento de Cerro Largo.

2°.- Se declara zona de influencia educacional del Primer Núcleo Escolar Experimental la que incluye a los poblados de La Mina, Pueblo Noblia, Puntas de la Mina, San Diego, Cuchilla de Melo y Paso de Melo, y sus áreas rurales adyacentes.

3°.- La Escuela N° 60, Rural, de La Mina, será la Escuela Central del Núcleo Escolar y las Escuelas N° 99, rural de Pueblo Noblia, N° 28, rural de Puntas de La Mina, N° 44, rural de San Diego, N° 69, rural de Cuchilla de Melo y N° 91, rural de Paso de Melo, serán sus Escuelas Rurales Seccionales.

4°.- Se considerará también dentro de la zona de influencia a los poblados de la zona en los que actualmente no existen escuelas públicas.

5°.- Los rancharíos de estos parajes quedan excluidos de la zona de influencia, por considerárseles rancharíos testigos. En ellos, hasta nueva disposición, el Núcleo Escolar no realizará ningún trabajo especial, pero sí la investigación inicial común a los demás rancharíos.

6°.- Son finalidades del Primer Núcleo Escolar Experimental:

a) Realizar en la zona de influencia la investigación completa de las condiciones de vida características del rancharío y en general de la zona rural en que funciona.

b) Ensayar, en forma experimental, métodos de educación de adultos que tiendan al mejoramiento integral de dichas condiciones de vida y a la supresión de las causas que determinaron su aparición, promoviendo el bienestar económico, cultural y moral sin distinción alguna entre los habitantes de la zona de influencia, empleando todos los medios educativos posibles.

c) Ensayar métodos de alfabetización de adultos.

d) Producir y ensayar algunos materiales audiovisuales sencillos aplicables a la educación de niños y adultos.

e) Experimentar un tipo de organización escolar que permita la coordinación del esfuerzo de las escuelas rurales, evitando su aislamiento y dotando a sus maestros de técnicas y recursos adecuados a las exigencias del rancharío y del campo en general.

f) Servir de zona de observación para los estudiantes del Instituto Normal Rural y del Instituto Normal de Melo.

g) Conectar su labor con todos los organismos del Estado directa o indirectamente interesados en la solución del problema de los rancharíos y en el aumento del bienestar en las zonas rurales.

7°.- Constituye el personal del Primer Núcleo Escolar Experimental:

a) Un Maestro Director del Núcleo, quien será a la vez Maestro Director sin clase de la Escuela Rural Central, maestro especialista en Educación Fundamental y con experiencia en educación rural.

b) Una Maestra de Manualidades femeninas, trabajadora de hogar.

c) Una Maestra de Educación Estética (cantos, danzas, actos culturales, teatro de títeres, teatro de adultos, etc.)

d) Una Visitadora Social.

e) Un peón permanente para la Escuela Rural Central.

f) Un peón volante que podrá actuar en todas las Escuelas y hogares de la zona.

g) Un Maestro Secretario, colaborador en la producción de materiales audiovisuales.

8°.- Todo el personal del Primer Núcleo Escolar Experimental será designado por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal a propuesta del Cuerpo de Inspectores Regionales y tendrá carácter amovible. El Consejo de Enseñanza Primaria podrá separar de su cargo a cualquier miembro de dicho personal, previo dictamen en tal sentido del Cuerpo de Inspectores Regionales.

9°.- El Director del Núcleo, las Maestras de Manualidades Femeninas y de Cultura Estética, la Enfermera, el Peón Volante y el Maestro Secretario deberán ejercer sus funciones en toda la zona de influencia del Núcleo, según lo requieran los proyectos de trabajo.

10°.- El Primer Núcleo Escolar Experimental dependerá:

a) En lo administrativo, de la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Cerro Largo.

b) En lo técnico escolar y peri-escolar y en todo lo relacionado con la educación de adultos, de las Inspecciones Regionales, las que actuarán en acuerdo tomando decisiones por mayoría.

11°.- El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal solicitará al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a la Intendencia Municipal (hoy Concejo Departamental) y a la Jefatura de Policía del departamento de Cerro Largo, a la Comisión Nacional de Educación Física y a los demás organismos públicos que cuenten con funcionarios actuantes, dentro o próximos a la zona de influencia del Primer Núcleo Escolar Experimental, tengna bien disponer que los mismos presten su colaboración al ensayo y procuren ajustar sus respectivos planes a los del propio Núcleo.

12°.- Son funciones del Maestro Director del Núcleo:

a) Dirigir la Escuela Rural Central.

b) Capacitar a los Maestros de la zona acerca de las técnicas de investigación social y de la educación de adultos, dando indicaciones sobre el terreno y dirigiendo currículos a que deberán asistir aquellos.

c) Orientar todos los proyectos de trabajo que se lleven a cabo en los pueblos de la zona y responsabilizarse por ellos.

d) Hacer acuerdos con los técnicos asesores, haciendo posible su colaboración y, a su vez, prestándoles la del Núcleo Escolar.

e) Planear materiales educativos audiovisuales y dirigir su producción.

f) Dirigir las reuniones periódicas de Maestros y demás personal para la formación de planes y análisis de la experiencia.

g) Ejercer la jefatura sobre todo el personal dependiente del Núcleo Escolar.

h) Elevar al Cuerpo de Inspectores Regionales los planes anuales de trabajo y ponerlos en práctica si no merecen observaciones.

i) Rendir al Cuerpo de Inspectores Regionales informes trimestrales y una Memoria Anual sobre todas las actividades del Núcleo.

13°.- Los Maestros Directores y Maestros de las Escuelas Rurales Seccionales y los Maestros de la Escuela Rural Central, deberán:

a) Atender sus tareas normales en las clases y escuelas a su cargo.

b) Hacerse cargo de la investigación inicial y permanente de su poblado.

c) Formular, de acuerdo con el vecindario, los sucesivos planes de trabajo que conduzcan a un mejoramiento de las condiciones de vida.

d) Asesorar, con el respaldo del Director del Núcleo y demás técnicos que intervengan, el cumplimiento de dichos planes de trabajo y llevar al día el registro de esas actividades.

e) Dictar Cursos de Alfabetización.

f) Dirigir o asesorar el funcionamiento de los organismos auxiliares que se creen (Clubes de Niños, Actividades Femeninas, Centro Social, etc.)

14°.- Las Maestras de Manualidades Femeninas y de Educación Estética, la Visitadora Social, los Peones, el Maestro Secretario y demás funcionarios que se designen, ajustarán su trabajo a los planes y horarios del Núcleo, secundando la acción de los Maestros y técnicos adscriptos al ensayo y obrando dentro de las normas educativas que éste requiere.

15°.- Las Escuelas del Núcleo organizarán su trabajo escolar de acuerdo con el contenido del programa vigente para las Escuelas Rurales.

16°.- Todas las actividades tendientes al mejoramiento integral de las condiciones de vida dentro de la zona de influencia, se registrarán por los

principios y métodos de la "educación fundamental" sustentados por UNESCO, y estarán respaldadas por la debida investigación económica, social y cultural.

17°.- Toda vez que un proyecto de trabajo que cuente con la aprobación del Cuerpo de Inspectores Regionales requiera la intervención técnica o económica de organismos del Estado ajenos al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, éste solicitará oficialmente dicha colaboración a aquellos organismos y realizará con ellos los acuerdos contractuales a que hubiere lugar.

18°.- El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal dotará a las distintas escuelas integrantes del Núcleo Escolar de las instalaciones, mejoras y equipos que el Director del Núcleo solicite, en apoyo de los planes de trabajo que deberá elevar al Cuerpo de Inspectores Regionales.

19°.- El Consejo estudiará oportunamente las compensaciones especiales que puedan corresponder al personal docente del Núcleo Escolar Experimental, de acuerdo con los horarios y condiciones de trabajo.

20°.- Transcurridos tres años de iniciado el funcionamiento pleno del Primer Núcleo Escolar Experimental, los Sres. Inspectores Regionales producirán informe circunstanciado acerca de los resultados obtenidos en dicho ensayo, para que el Consejo pueda disponer lo que estime oportuno en cuanto al mantenimiento del mismo, a su extensión o a su finalización.

21°.- Publíquese, y realícense por Oficio las gestiones dispuestas en el apartado 11°.

A T E N C I O N

Por la naturaleza de su trabajo, el Núcleo necesita que cada Maestro tenga en todo momento presente que los documentos internos, el contenido de este Boletín, lo tratado en las reuniones y especialmente todo el material recopilado en la investigación que ha de hacerse, constituyen documentación estrictamente confidencial.

Por consiguiente se recomienda a todos los Maestros que momentáneamente no den divulgación a los propósitos de nuestro trabajo. Desde luego, será necesario que nuestros vecinos tengan una noción exacta de lo que se propone el Núcleo, pero no es este el momento de dar esa información.

En reuniones de Maestros se tratará el punto con la amplitud que merece. Por el momento, debemos recordar que el buen resultado de nuestro esfuerzo depende también de que todos adoptemos una política similar en cuanto a las relaciones exteriores de nuestras escuelas.

EN EL PROXIMO BOLETIN

Iniciación del curso sobre Educación Fundamental.

Material sobre ficha del escolar y censo de población.

Citación y contenido de la primera reunión general de maestros.

Y la sección permanente: "Entre nosotros".
